

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Entregar Educación Parvularia de Calidad, a través de una oferta flexible y confiable para las familias y la comunidad. Para ello, se favorecen procesos eficientes desde un enfoque sostenible, innovador e inclusivo, ajustados a estándares de calidad pertinentes a las características de cada programa y modalidad.	El número de párvulos que asisten a extensión horaria (oferta flexible) en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa, y la situación de sus madres o apoderados/as.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian.	$(\text{Nº de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian en el año t}/\text{Nº total de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa en el año t}) * 100$	93.20 %	88.81 %	91.50 %	1
	Asistencia de niños y niñas	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}/\text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	62.30 %	62.30 %	62.00 %	2
	Establecimientos de Educación Parvularia que obtienen Reconocimiento Oficial	<u>Calidad/Producto</u> 3. Porcentaje de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t .	$(\text{Nº de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t}/\text{Total de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa}) * 100$	76.00 %	75.90 %	75.90 %	3

			Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa del año t-2)*100				
Niños y niñas matriculados	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t /Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t)*100	82.60 %	82.50 %	82.50 %	4	
Objetivo 2. Disponer de cobertura en Educación Parvularia para todos los niños y niñas del país a través del mejoramiento, mantenimiento y construcción de una infraestructura de calidad que permita a las comunidades de todos los territorios en donde exista demanda, acceder a una oferta educativa programática pertinente a sus necesidades particulares.	Nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio.	<u>Eficacia/Producto*</u> 5. Porcentaje de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t.	(Nº de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t/Nº total de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI programados a construir en el período 2026-2028)*100	42.47 %	66.69 %	33.64 %	5

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. El indicador busca focalizar de acuerdo a las características de la situación de los hogares y de los párvulos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad y de los grupos definidos como prioritarios por la política institucional, como lo son las madres o apoderados/as que trabajan y/o estudian y/o buscan trabajo. El servicio se orienta a proveer una oferta a estas madres o apoderado/a, donde se le entregue a sus hijos/as, educación y servicios de calidad. Año t corresponde a año lectivo (marzo-diciembre). La medición de este indicador se realiza una o dos veces al año, en los meses de mayo o eventualmente en octubre. Para el resultado se informará el último reporte realizado.
2. El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se excluyen de la medición los jardines infantiles correspondientes a los Servicios Locales.
3. 1. El numerador incluye todos los Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) al 31 de diciembre del año t, los cuales son parte de la oferta institucional. Cabe hacer presente que esta oferta incorpora tanto la oferta efectiva es decir establecimientos antiguos, como oferta potencial, es decir proyectos de inversión de establecimientos nuevos que requieren la certificación para iniciar funcionamiento. El compromiso acumulado anual se construye a partir del análisis realizado por el Departamento de Fiscalía y el Departamento de Cobertura y Habilidades de Espacios Educativos, quienes proyectan la concreción de obras de inversión necesarias para normalizar el ámbito de infraestructura en la oferta efectiva y la finalización de nuevos proyectos de establecimientos, los cuales requieren la certificación para iniciar funcionamiento.
2. El denominador considera el número total nacional que resulta de la sumatoria por Región del total de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa a diciembre del año t-2, ello en vista de que es un número programado que puede variar de un año a otro y también dentro del mismo año, construido a partir del análisis realizado por el Departamento de Fiscalía y el Departamento de

Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.

3. La Nómina desagregada por región de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa del año t-2, será elaborada por el Encargado o la Encargada de la Sección de Certificación, Obtención del Reconocimiento Oficial y Mantención Normativa.
4. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial, será elaborado por el Encargado o la Encargada de Sección de Certificación, Obtención del Reconocimiento Oficial y Mantención Normativa.
- 4 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
5. 1. Se entenderá por "nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio" a aquellos proyectos terminados que presenten un 100% de avance físico de obras según informe de Inspector Técnico de Obra (ITO), derivados de la construcción de proyectos destinados a aumentar la cobertura de los Jardines Infantiles de la red JUNJI.
2. Se entenderá por "Red JUNJI" a los Jardines infantiles clásicos de administración directa.
3. El numerador incluye todos los nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción Jardines Infantiles de la red JUNJI desde enero del año 2026 al 31 de diciembre del año t.
4. Se excluirá de la medición del indicador aquellos proyectos que presenten término anticipado de contrato, extensiones y/o modificaciones de contrato por aumento de obras o extensiones de plazo, que generen que el nuevo plazo contractual supere al plazo planificado.
5. El Reporte con proyección de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI a construir en el período 2026-2028, será emitido a más tardar a enero de 2026, firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.
6. El Reporte anual de cumplimiento de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción de Jardines Infantiles de la red JUNJI, será firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.
7. Se excluirá de la medición del indicador aquellos proyectos que no se puedan contratar o recontratar por factores externos.